

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	614
Radicado:	760013110012-2018-00459-00
Proceso:	INCIDENTE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
Demandante:	GUSTAVO ALBERTO MEJIA HERRERA
Demandado:	HELLEN OLAVE QUINTERO
Tema y subtemas:	AUTO TIENE POR ACEPTADO CARGO PERITO PSICOLOGO

Teniendo en cuenta el escrito el correo electrónico allegado por el profesional LUIS FERNANDO AMAYA REVELO, mediante el cual manifestó su aceptación del cargo para el cual fue designado, se dispone TENER POR ACEPTADO el cargo como perito psicólogo a fin de realizar la valoración psicológica a la menor ANTONELA MEJIA OLAVE y a sus progenitores GUSTAVO ALBERTO MEJIA HERRERA y HELEN NATHALIA OLAVE QUINTERO conforme lo ordenado en auto No.343 del 12 de marzo de 2020, , cuyo valor será sufragado por la parte incidentada.

1

Se ordena la remisión de los documentos relacionados con el presente incidente al citado profesional al correo electrónico [lufar\\_peritopsicologo@yahoo.com](mailto:lufar_peritopsicologo@yahoo.com).

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(1)